

From: maria yolanda buitrago reyes <yolibuitre@yahoo.com>

Date: 2015-07-10 14:11 GMT-05:00

Subject: Adjunto Documentos de Observaciones.

To: "aom@rtvc.gov.co" <aom@rtvc.gov.co>

Atentamente,

Maria Buitrago

INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015

Documento de observaciones al proceso

En el desarrollo de la INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015, abierta por RTVC, cuyo objeto es la “Prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión de RTVC, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y requerimientos establecidos en el proceso de selección y el Anexo Técnico” nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto establecido por la administración pública de RTVC, para el costo del “SERVICIO” se determinó a partir de cotizaciones de mercado y corresponde a hasta VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$23.174.218.718).

La Convocatoria busca promover con un estudio de mercado bastante incompleto por no tener en consideración dentro de las cotizaciones costos y gastos importantes no incluidos que el proveedor o contratista favorecido asuma los costos que RTVC no ha querido investigar, evaluar y considerar dejando este riesgo a la administración propia del contratista favorecido en el proyecto, para realizar de forma bastante improvisada los ajustes que se vea obligado a realizar para evitar el desequilibrio económico.

En este orden de ideas, el único rubro sobre el cual el proponente o contratista favorecido podrá realizar ajustes económicos con total autonomía sera la “NÓMINA DEL PERSONAL”

Existe una gran cantidad de costos imponderables e indeterminados, que superan en por lo menos el 35% del presupuesto estimado. Lo anterior, significa que la medida inmediata para mantener una utilidad del proyecto cercana al mínimo establecido en el mercado para este tipo de servicios (del orden del 5 %), será ajustar en primera instancia los honorarios profesionales, salarios y cantidad del personal requerido para atender esta la más importante red pública de telecomunicaciones del país.

Lo anterior, implica una reducción del orden del 35 % en toda la nómina del personal de forma general. Este ajuste no podrá ser efectuado en esta misma proporción para el personal de operadores y técnicos por lo que los profesionales especializados y responsables de la OPERACIÓN DE LA RED, tendrán un ajuste mayor al 35 % es decir cercano al 40%

La demanda en el mercado de los ingenieros de telecomunicaciones y aún más de los ingenieros de televisión es alta por su especialidad. En consecuencia apostando a la baja en los servicios, se obliga al contratista favorecido a contratar personal no idóneo, ni calificado para las condiciones del servicio. Este presupuesto sólo permitirá contratar personal técnico NO profesional y sin el perfil MÍNIMO requerido. Adicional a lo anterior, la cantidad del personal técnico se disminuirá de forma importante por lo que la red podrá quedar no sólo en manos inexpertas, sino también en personas con una sobre carga laboral que no permitirá atender la verdadera demanda del servicio.

Lo anterior, no solo generará los problemas inmediatos de la falta de servicio, adecuado servicio, sino que propicia inevitablemente el manejo inadecuado de recursos y el deterioro en la operación y funcionamiento de la red. Independientemente de los costos por el riesgo que debe asumir el contratista, el daño por la falta de planeación y adecuada previsión el servicio irá en detrimento de la actual red pública de televisión.

RTVC, estableció en su modelo de costos y mercado un modelo inadecuado basado únicamente en el valor de un servicio global por Acuerdos de Nivel de Servicio “ANS”, un modelo de suministro de servicio pero desconoce las verdaderas condiciones de operación y también de los estados de los actuales equipos de la red. La falta de repuestos para equipos totalmente obsoletos, la falta de requerimientos en los perfiles de ingenieros profesionales y especializados en sistemas de transmisión de televisión que garanticen de forma efectiva y eficiente los recursos destinados a tal fin.

Con este modelo de barata en el precio, solo se logrará desmejorar la calidad del servicio, y el inevitable deterioro de la red.

Se solicita a RTVC, mostrar un estudio de mercado que demuestre a precios reales y competitivos de mercado que el operador podrá disponer de personal idóneo y especializado para atender de forma adecuada y responsable la infraestructura de la red pública de televisión. Para tal fin se solicita a RTVC, determinar el equipo mínimo de campo, el perfil profesional mínimo de este equipo y la experiencia que debe tener para poder atender el servicio que le permita cumplir con los niveles mínimos de CALIDAD EN EL SERVICIO.

No se trata únicamente de cumplir únicamente con el cubrimiento, los índices de calidad deben ocupar todos los aspectos que esto involucra.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE

Descripción general

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión de RTVC, entendidos como se presenta a continuación:

- Por **ADMINISTRACIÓN** se entienden todas las actividades relacionadas con la planificación, organización y control eficiente de los recursos, de cara a garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de televisión y radio de RTVC en un entorno de cumplimiento de las metas generales y específicas definidas de forma explícita.
- Por **OPERACIÓN** se entienden las actividades específicas que se definen en la fase de planificación y organización, y aquellas necesarias que son de obligatoria realización para garantizar que todos y cada uno de los elementos que conforman la infraestructura de televisión y radio de RTVC ofrezcan el servicio de forma oportuna, con calidad y con la cobertura deseada.
- Por **MANTENIMIENTO** se entienden todas las actividades técnicas requeridas para garantizar que los equipos y todos los elementos que componen la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión requeridos para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Dichas actividades se dividen en preventivas y correctivas.

En consecuencia con lo anterior, EL CONTRATISTA debe estar en capacidad de realizar las actividades

1. Página 33 del documento enviado a los cotizantes en Febrero de 2015 que “...el contrato actual de AOM, funciona bajo un esquema de servicio similar al modelo planteado en el presente documento...” y que “...fue firmado en diciembre de 2013 y se encuentra actualmente en ejecución...”

Sin embargo, RTVC está solicitando dentro de los costos del servicio, EL SUMINISTRO DE TELEVISORES

Esto no corresponde al objeto del contrato. Dentro de lo calificado como servicio.

Se pretende evadir un presupuesto y mecanismo adecuado de adquisición de estos equipos?

Por qué no solicitar entonces de igual forma el suministro de equipos requeridos para las estaciones como los SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O VEHÍCULOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A LAS ESTACIONES?

Se solicita a RTVC, eliminar estos requerimientos de SUMINISTROS DE ELEMENTOS que no corresponden al objeto contractual de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA

Idoneidad de la experiencia de las empresas cotizantes.

La operación de las redes de radio y televisión debe garantizar la prestación de este servicio a toda la población del país. RTVC base el estudio de mercado ofrecido en cotizaciones realizadas por empresas con experiencia real y comprobable en operación de redes de transmisión de radio y televisión.

Es necesario confirmar que el estudio de mercado se ha realizado con base en cotizaciones entregadas por empresas que tienen la experiencia, experticia y conocimiento del proyecto, que no fueron suministradas para determinar un presupuesto inducido de forma que no induzcan al error en la operación.

No es posible determinar como a partir de un presupuesto de mucho mayor en el 2013, mensual aproximado de 1300millones, actualmente y hasta el año 2017, con un incremento de más del 40 % en actividades y exigencias se tenga presupuestado tan solo 950 millones de pesos para este servicio.

Por tanto, se solicita a RTVC que:

Entregue la información de cómo determinó los invitados para presentar cotización y el análisis de mercado y de igual forma que cuentan con la experiencia, conocimiento e idoneidad amplia y suficiente para poder dimensionar, cuantificar, valorar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión de RTVC.

Atentamente,

MARIA BUITRAGO.